



Resolución Rectoral n.º 2534-2011-UNAP Iquitos, 22 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 2138-VRAC-UNAP-2011, presentado el 18 de noviembre de 2011, por el vicerrector académico, sobre calendario académico vacacional 2011 - III;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, propone al rector el calendario académico vacacional 2011 – III;

Que, el presente calendario académico, regirá las actividades para el desarrollo de curso vacacional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que comprende desde la difusión de curso vacacional a cargo de las facultades hasta el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica;

Que, en consecuencia, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico, procediéndose a su difusión y aprobación correspondiente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el calendario académico vacacional 2011 - III, para su aplicación y ejecución en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
✓ Difusión de curso vacacional a cargo de las facultades	Del 22 al 29 de diciembre de 2011
✓ Emisión de las resolución decanal y/o coordinaciones de oficialización de curso vacacional e ingreso al Sistema de Gestión Académica	30 de diciembre de 2011
✓ Pago por concepto de curso vacacional (máximo 2 cursos)	Del 30 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012
✓ Matrícula a través del Sistema de Gestión Académica de la(s) asignatura(s) que cursará en periodo vacacional	Del 02 al 09 de enero de 2012
✓ Inicio de clases	09 de enero de 2012
✓ Último día de clases y evaluaciones	10 de febrero de 2012
✓ Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 10 al 13 de febrero de 2012

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Marmy Laura
SECRETARIA GENERAL